

CONSTANCIA SECRETARIAL 27 de julio de 2020. Pasa a Despacho pues las partes agregaron memorial en el que solicitan la terminación del proceso.

A la fecha existen títulos consignados a órdenes de este proceso así: a nombre del señor Eduarth de Jesús García Vásquez la suma de \$4'861.680, y del señor Guillermo Alberto de los Ríos Ramírez \$2'164.281.

Sírvase proveer

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete de julio de dos mil veinte.
(27-07-2020).

INTERLOCUTORIO. No.646
RAD: EJECUTIVO 2020-000048
DTE: COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA - COOINS
DDO: GUILLERMO ALBERTO DE LOS RÍOS RAMÍREZ Y EDUARTH DE JESÚS GARCÍA VASQUEZ

Se procede a resolver lo pertinente, con motivo de la solicitud de terminación del proceso que antecede, previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. El presente trámite las partes, a través de memorial que antecede solicitan la terminación por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas decretadas, y la entrega de \$4'910.664 de los dineros consignados para este proceso a la parte demandante.
2. Sin embargo, revisados los títulos consignados al proceso se tiene que existen sumas de ambos demandados, por lo que previo a dar trámite a la solicitud de terminación se requiere a quienes suscribieron el acuerdo para que en el término de 10 días indiquen al Despacho la forma en que quieren se descuenta el dinero, es decir cómo que cada ejecutado va a aportar para entregar la suma de \$4'910.664 a la cooperativa demandante. De esta forma se da garantía a los intervinientes y se da claridad a la Oficina de Ejecución para la entrega de títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No.192 Manizales, 56 del 28 de julio de 2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--